

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 025-2003-PD-OSITRAN

Lima, 07 de noviembre de 2002

VISTO:

La Nota Nº 075-03-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 27 de octubre de 2003 mediante la cual se han identificado errores materiales, solicitando se proceda a su rectificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 020-2003-PD-OSITRAN de fecha 30 de junio de 2003 se aprueba la Directiva de Aporte por Regulación la misma que forma parte en anexo de la mencionada resolución;

Que, en el tercer párrafo de los considerandos de la precitada resolución, se hace mención a la Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2003-CD-OSITRAN, cuando debió mencionarse a la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2003-CD-OSITRAN;

Que, asimismo, en el literal d) del Artículo 2º referido a la Base Legal de la Directiva de Aporte por Regulación, se hace referencia a la Resolución de Consejo Directivo Nº 020-2003CD-OSITRAN, cuando debió señalarse a la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2003-CD-OSITRAN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material de una resolución podrá ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en tal sentido, resulta procedente efectuar la precisión de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 020-2003-PD-OSITRAN;

Que, el Presidente del Consejo Directivo, en el ejercicio de su función prevista en el literal f) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRECISAR en el tercer párrafo de los Considerandos de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 020-2003-PD-OSITRAN en donde se hace referencia a la Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2003-CD-OSITRAN, debe señalarse que es la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2003-CD-OSITRAN.

Artículo 2º .- PRECISAR en el Literal d) del artículo 2º referido a la Base Legal de la Directiva de Aporte por Regulación en donde se hace referencia a la Resolución de Consejo Directivo N° 020-2003-CD-OSITRAN, deberá señalarse que es la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2003-CD-OSITRAN.

Artículo 3º.- Autorizar la difusión de la presente resolución en la página web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente